



**RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00033**  
**MAT: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA, "SERVICIOS DE EVALUACIÓN EX**  
**ANTE PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIOS DE**  
**FOSIS ÑUBLE 2024", PRIMERA**  
**CONVOCATORIA, ID 1037961-1-L124.**  
**CHILLAN, 30-01-2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en el DFL 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto 250 que aprueba reglamento; Resolución N° 07, del año 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19.01.2021, que delega facultades que indica en los funcionarios que señala, modificada por Resolución Exenta N°FC-F-00066 de 26.01.202, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;; Resolución Exenta RA N° 422/804/2023 de fecha 30.08.2023, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que establece orden de subrogancia a funcionarios que indica de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024 y demás antecedentes tenidos a la vista;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género" y su finalidad es "financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado".
2. Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N°18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que éstos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.
3. Que, mediante formulario de requerimiento de fecha 30.01.2024, del jefe del Departamento de Gestión de Programas (S), de la región de Ñuble, doña Carola Inostroza Campos, solicita la contratación del servicio de evaluación Ex Ante 2024 para la evaluación de propuestas asociadas a la oferta programática de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble, de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas en las presente Bases Administrativas, Técnicas, Pautas de Evaluación y Anexos.
4. Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco suscrito por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
5. Que, el objetivo de la licitación por el servicio especializado de evaluación Ex Ante es "evaluar la admisibilidad y aspectos técnicos de las propuestas que se reciban en el marco de los procesos licitatorios de la oferta programática de FOSIS Ñuble durante el año 2024.
6. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 30.01.2024 y Compromisos Presupuestarios SIGFE Folio N°05 y 06, ambos de fecha 18.01.2024, firmados por el jefe de Administración y Finanzas (S), de esta Dirección Regional, don Alfredo Hernández Arias.



## **RESUELVO:**

1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Técnicas, Pautas de Evaluación y Anexos de la Licitación Pública, Primera Convocatoria, ID 1037961-1-L124, a fin de contratar LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIOS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE AÑO 2024, las cuales se adjuntan como anexo a la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem 22.11.001 "Estudio y Evaluación" que asigna presupuesto a la Dirección del FOSIS Ñuble, año 2024, por un monto de \$6.218.249.- (seis millones doscientos dieciocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos), impuestos incluidos.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución con las Bases Administrativa, Técnicas, Pautas de Evaluación y Anexos en el portal de Mercado Publico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

---

**JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

### **JLS/AHA/CIC/SCF**

**ANEXOS:** BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1037961-1-L124, PAUTAS DE EVALUACIÓN Y ANEXOS

### **DISTRIBUCIÓN**

- DGP

- ENC.PROGRAMAS

- DAF

- ASESORA JURÍDICA

- OFICINA DE PARTES